



Premio
Nacional
Cerámica

Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

Oficio No. 470

A quien Corresponda:

En referencia al artículo 8 Fracción V inciso T, del Instituto de Transparencia e información Pública, le Notifico, que este Organismo Público Descentralizado NO realiza concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas. Lo anterior por no ser de su carácter y competencia en lo establecido en el reglamento interno del Patronato Nacional De La Cerámica O.P.D.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo como su atenta servidora.

Atentamente

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 24 de marzo del 2022

Lcda. Yunuen Berenice Estrada Martino
Directora del Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.



c.c.p. Archivo